

Dos. Se amplía el temario de Derecho Constitucional de la prueba de conocimientos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Público, Derecho Laboral y Derecho Mercantil, con la inclusión de un nuevo Tema 22 con la siguiente redacción:

«Tema 22. Igualdad de género. Políticas y medidas para la igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento nacional y comunitario. Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado. Breve referencia a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Tres. Los temas 9, 10, 11 y 12 del temario de Derecho Administrativo (primera parte), quedan sustituidos por los siguientes:

«Tema 9. Los contratos del sector público. Normativa vigente. Objeto y ámbito de aplicación. Delimitación de los tipos contractuales y regulación general. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público. Régimen de invalidez, recursos y órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones para contratar. Clasificación de las empresas. Registros de contratos y contratistas. Objeto, precio y cuantía del contrato. Garantías exigibles en la contratación del sector público.»

Tema 10. Preparación de los contratos. Expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Selección del contratista y adjudicación de los contratos.

Tema 11. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Las prerrogativas y derechos de la Administración. Ejecución y modificación de los contratos. Extinción, cesión y subcontratación. Normas especiales del contrato de obras y de concesión de obra pública.

Tema 12. Normas especiales del contrato de gestión de servicios públicos, del contrato de suministro, del contrato de servicios y de colaboración entre sector público y privado. Órganos de asistencia en la contratación y órganos consultivos. Contratación en el extranjero. Contratos incluidos en el ámbito del artículo 296 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.»

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas aquellas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Ministro de Defensa, José Antonio Alonso Suárez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**4350** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b) segunda fase se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 750 plazas, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo C1 —Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación— previsto en el artículo 37 del Real Decreto 370/2004, de 5 de marzo.

Del total de plazas se reservará un 5 por 100 para ser cubiertas por quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que prevé la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados. Este turno de reserva asciende a 38 plazas.

Segundo.—La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—El primer ejercicio de la oposición se realizará antes del día 31 de julio de 2008.

Cuarto.—El procedimiento de selección para todos los aspirantes será el de concurso-oposición, y se desarrollará de acuerdo con lo especificado en los anexos II.3 y anexos III.3 de la Resolución de 27 de diciembre de 2007.

Quinto.—Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las sedes de las Direcciones de zona de la División de Correo, en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Gerencias de zona de la División de Oficinas y en la intranet corporativa de Correos.

Las sucesivas actuaciones de este proceso selectivo previstas en las bases de la convocatoria se publicarán en los mismos lugares indicados en el apartado quinto de la presente Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Presidente, José Damián Santiago Martín.

**4351** *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Subsecretaría, por la que se autoriza la publicación de la Resolución de 18 de febrero de 2008, de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58.ocho de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social,

Esta Subsecretaría autoriza la publicación de la Resolución que figura como anexo.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos

### ANEXO

Resolución de 18 de febrero de 2008 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases de convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, por el turno de promoción interna, en el Subgrupo A2 —Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación—, en la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

El Boletín Oficial del Estado número 18, de fecha 21 de enero de 2008, publicó la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., por la que se anuncian las bases que regirán los procesos selectivos para el ingreso, por el turno de promoción interna, en los Cuerpos o Escalas de Correos.

El punto primero de dicha Resolución establecía el número de plazas a convocar en cada Cuerpo. Por otro lado en el apartado b) segunda fase, se establecían que a lo largo del año 2008 se publicarían cada una de las convocatorias específicas en las que se determinará el periodo de presentación de solicitudes, la organización y realización concreta de las pruebas y los Tribunales.

Por todo lo anterior se acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso, por el turno de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.